MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/2023

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 431130 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el marco de la **Contratación Directa Nº 17/2023** para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **25/05/2023** se ha presentado tres firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro, como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	2142222-2	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	142.113.478.-
2	80101868-4	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	162.276.338.-
3	5162517-2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	163.040.794.-

2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(*) NO CUMPLE: En cuanto a la oferta perteneciente a la firma del Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, presentó un documento básicos de carácter sustancial de manera DEFICIENTE, debido a que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta ha sido completado de manera incorrecta según se puede apreciar en la siguiente imagen.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

F.07

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°:*431.130*_____

A: Municipalidad de San Estanilao

Yo, Cristian Ramon Martinez Fernández quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de]* para la Contratación Directa con número de ID 431.130, para el suministro de_**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de San Estanilao) por la suma de 8.300.000 ocho millones trescientos mil , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Cristian Ramon Martinez Fernández

En calidad de Propietario

Firma_____ CONSORCIO ITAIPU ELABORACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día 25 del mes de mayo de 2023 _.

Según verificación de la **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas** presentada por la firma del Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ se pudo evidenciar que dicho documento se completó de manera **INCORRECTA**, específicamente el **NOMBRE DE LA CONVOCANTE** y se omitió el **NOMBRE DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL** a la cual representa, afectando íntegramente la validez del documento por considerarse la parte sustancial donde la firma oferente asume su obligación de pagar una suma de dinero en los casos de incumplimiento enunciadas en el mismo, la cual afecta el fin de esta, que es finalmente asegurar la seriedad y cumplimiento de la oferta realizada al estado.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:**
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por otro lado, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, QUE DICE:

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 2142222 **Nro. de Certificado:** 379868 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	MARTINEZ FERNANDEZ CRISTIAN RAMON	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	1	15-04-2023 05:27:50	15-04-2023	14-05-2023	0201-40-0107 -

Luego de realizar la verificación a través del procedimiento dispuesto por la entidad previsional, también se pudo evidenciar que la firma del Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ utilizó un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social adulterado, constatándose que el documento oficial fue emitido en fecha 15/04/2023 y con fecha de vencimiento 14/05/2023, demostrándose claramente el incumplimiento en la obligación con la seguridad social y la manipulación del documento por parte del oferente según se observa en la siguiente imagen.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

F. 11

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2142222

NRO. CERTIFICADO: 379868

FECHA EMISION: 16-05-2023

VENCIMIENTO: 14-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2142222

Nro. Certificado: 379868

Razon Social: MARTINEZ FERNANDEZ CRISTIAN RAMON

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 12-08-2013

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0201-40-0107 -

CONSORCIO ITAIPU
ELABORACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Debido a la presentación **DEFICIENTE** de la **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas** por parte de la firma del **Sr. CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, y evidenciándose el incumplimiento en la obligación con la seguridad social al momento de la apertura,** la misma queda descalificada.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han cumplido con los documentos básicos de carácter sustancial.

3. Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 " QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO APLICA	NO APLICA

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas que han cumplido con los documentos básicos de carácter sustancial no hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo…*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.078	1.100	1.185.800
2	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	Metros cúbicos	10	55.000	550.000
3	72131701-016	Terraplenes	Metros cúbicos	10	32.667	326.670
4	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	Metro lineal	308	101.667	31.313.436
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	924	55.000	50.820.000
6	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	Metros cuadrados	924	3.617	3.342.108
7	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.066.667	2.066.667
9	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	840	1.100	924.000
10	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	Metros cúbicos	10	55.000	550.000
11	72131701-016	Terraplenes	Metros cúbicos	10	32.667	326.670
12	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	Metro lineal	240	101.667	24.400.080
13	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	720	55.000	39.600.000
14	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	Metros cuadrados	720	3.617	2.604.240
15	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
16	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.066.667	2.066.667
					Precio Total	**162.276.338**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

OFERENTE: ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.078	1.100	1.185.800
2	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	Metros cúbicos	10	55.000	550.000
3	72131701-016	Terraplenes	Metros cúbicos	10	32.667	326.670
4	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	Metro lineal	308	103.000	31.724.000
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	924	55.000	50.820.000
6	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	Metros cuadrados	924	4.000	3.696.000
7	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.066.667	2.066.667
9	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	840	1.100	924.000
10	72141505-001	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	Metros cúbicos	10	55.000	550.000
11	72131701-016	Terraplenes	Metros cúbicos	10	32.667	326.670
12	72101703-004	Colocación de cuneta cordón de hormigón	Metro lineal	240	101.667	24.400.080
13	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	720	55.000	39.600.000
14	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	Metros cuadrados	720	3.617	2.604.240
15	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
16	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	2.066.667	2.066.667
					Precio Total	**163.040.794**

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura los dos oferentes cuentan con su CPEN vigente.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	ANALISIS
CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	149132	El certificado emitido aplica para este proceso.
ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	149739	El certificado emitido aplica para este proceso

Considerando que los dos oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que ninguno puede beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO
Precio de la oferta:	162.276.338.-	163.040.794.-
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%: NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	**162.276.338.-**	**163.040.794.-**

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma que declara domicilio dentro del territorio departamental de la convocante, se determinó no aplicar el margen de preferencia local.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA	**162.276.338.-**
2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	**163.040.794.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

4- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	>15% o <20%
1	Marcación y replanteo	1.100	1.100	0,00%
2	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	55.000	55.000	0,00%
3	Terraplenes	32.667	32.667	0,00%
4	Colocación de cuneta cordón de hormigón	101.667	101.667	0,00%
5	Construcción de empedrado	55.000	55.000	0,00%
6	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	3.617	3.617	0,00%
7	Cartel de obra	1.100.000	1.100.000	0,00%
8	Limpieza	2.066.667	2.066.667	0,00%
9	Marcación y replanteo	1.100	1.100	0,00%
10	Movimiento de suelo - excavación no clasificada	55.000	55.000	0,00%
11	Terraplenes	32.667	32.667	0,00%
12	Colocación de cuneta cordón de hormigón	101.667	101.667	0,00%
13	Construcción de empedrado	55.000	55.000	0,00%
14	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	3.617	3.617	0,00%
15	Cartel de obra	1.100.000	1.100.000	0,00%
16	Limpieza	2.066.667	2.066.667	0,00%

Se indica que la firma de CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(*)**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE**

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2019, 2020, 2021)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,50**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2019, 2020, 2021).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance general, estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) y los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	**CUMPLE**

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre el monto total de la oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2020, 2021 y 2022** en las siguientes actividades clave: **Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparaciones de Empedrados, como mínimo.**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	**CUMPLE**
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	**CUMPLE**
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	**CUMPLE**
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	**CUMPLE**
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Retroexcavadora. 1 Camión Volquete doble eje. 1 Compactadora. 1 Hormigoneras de 150 litros como mínimo; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. ----------

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, se recomienda adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS ID 431130"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC 80101868-4, representado por el Sr. MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO con C.I.N° 6.210.435,** para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS** por un monto de **Gs. 162.276.338.- (Guaraníes, ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos treinta y ocho).**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los dos días del mes de junio del año veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.